OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0220/01/23
Oficio N°: SG.LP-08-2023/0027
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de enero de 2023

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN SIMON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2017/13 de fecha 02 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN SIMON, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-011/16, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, *Pinus spp.*, (Pino), 693.000 Metros cúbicos rollo	28	100	127	25906111	25906138
EJIDO SAN SIMON, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-011/16, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, *Pinus spp.*, (Pino), 124.000 Metros cúbicos rollo	8	38	45	25906139	25906146
EJIDO SAN SIMON, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-011/16, Material para astilla, *Pinus spp.*, (Pino), 51.000 Metros cúbicos rollo	2	5	6	25906147	25906148

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibí 13/enero/23

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0220/01/23
Oficio N°: SG.LP-08-2023/0027

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de enero de 2023

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR

RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

EJIDO SAN SIMON **MUNICIPIO** GPE Y CALVO, CHIH.

AUTORIZACION No. SG.FO-08-2017/13 **DE FECHA** 02 de Febrero de 2017.

FECHA DE MARQUEO: 2,3,4 y 5 de Enero de 2023 **RODAL** 1070, 1135, 1142, 1152, 1560, 1540

TRATAMIENTO SELECCIÓN **FOTOS** **LINEA DE VUELO** 27 A **GRUPO BOTANICO** PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNIT	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	V.UNI	TOTAL	20 M	V.UNI	TOTAL	25 M	V. UNI	TOTAL	30	V. UNI	TOTAL	No. Arb	TOTAL
10					0.051	-		0.092	0.000		0.127	0.000		0.162	0		0.199	0	0	-
15				237	0.119	28.203	146	0.191	27.886		0.262	0.000		0.335	0		0.41	0	383	56
S.10-15	0			237		28.203	146		27.886	0		0.000	0		0				383	56
20					0.216	-	37	0.320	11.840	16	0.440	7.040		0.562	0		0.687	0	53	19
25					0.343	-	87	0.478	41.586	17	0.656	11.152		0.839	0		1.024	0	104	53
S.20-25	0		0	0		0	124		53.426	33		18.192	0		0	0		0	157	72
S.10-25	0		0	237		28.203	270		81.312	33		18.192	0		0	0	0	0	540	128
30					0.501	-	41	0.662	27.142	201	0.91	182.910		1.161	0		1.419	0	242	210
35					0.690	-	29	0.873	25.317	142	1.198	170.116	24	1.531	36.744		1.87	0	195	232
40					0.911	-	6	1.110	6.660	103	1.521	156.663	26	1.944	50.544		2.375	0	135	214
45					1.163	-	5	1.370	6.850	35	1.879	65.765	21	2.401	50.421		2.933	0	61	123
50					1.447	-	2	1.654	3.308	22	2.269	49.918	13	2.899	37.687		3.542	0	37	91
55					1.764	-		1.961	0.000	6	2.691	16.146	11	3.439	37.829		4.201	0	17	54
60					2.114	-		2.292	0.000		3.145	0.000		4.018	0		4.909	0	0	-
65					2.496	-		2.645	0.000		3.629	0.000		4.638	0		5.665	0	0	-
70					2.911	-		3.020	0.00		4.144	0.000		5.296	0		6.47	0	0	-
75					3.360	-		3.417	0.000		4.689	0.000		5.991	0		7.32	0	0	-
80					3.842	-		3.835	0.000		5.263	0.000		6.726	0		8.217	0	0	-
85						-		4.275	0.000		5.867	0.000		7.497	0		9.159	0	0	-
90						-		4.736	0.000		6.499	0.000		8.304	0		10.146	0	0	-
95						-		5.217	0.000		7.159	0.000		9.148	0		11.177	0	0	-
100						-		5.719	0.000		7.847	0.000		10.029	0		12.253	0	0	-
S.30.+	0			0		0	83		69.277	509		641.518	95		213.225	0		0	687	924
TOTAL	0	0	0	237	0	28.203	353	0	150.589	542	0	659.71	95	0	213.225	0	0	0	1227	1,052

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A			
	7.5-12.5	12.6-27.5	27.6-+	TOTAL
AUTORIZADO	56	72	924	1052
MARQUEOS A	0	0	0	0
SALDO	56	72	924	1052
PRESENTE MARQUEO	56	72	924	1052
SALDO ACTU	0	0	0	0

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMADA	56.0
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.0
SALDO	**56.0**
SUP. PRESENTE MARQUEO	56.0
SALDO ACTUAL	0.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
GRUPOS DIAMETRICO							
TIPO	%	7.5-12.5	%	12.6-27.5	%	27.6-+	TOTAL M3R
Diam gruesos = mayor a 27.6	0	2	0	0	75%	693	693
Diam delgados de 12.6 a 27.5	0%	0	44%	32	10%	92	124
Diam delgados = o menor a 12.5	58%	33	13%	9	1%	9	51
RESIDUOS	42%	24	43%	31	14%	129	184
TOTAL M3 RTA	1	56	1	72	1	924	1052

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. MANUEL I. AGUIRRE

RESPONSABLE TECNICO
ING. MANUEL I. AGUIRRE